



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 025 -99-DRAC-ATDRS**

VISTO:

Sicuani, 12 ABR. 1999.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento de la COMISION DE REGANTES denominado PULPERA I, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Santo Tomás, comprensión del distritos de Santo Tomás, provincias de Chumbivilcas, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 20 de diciembre de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 22 de diciembre de 1997 a la COMISION DE REGANTES PULPERA I del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Santo Tomás, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuani.



SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : Pablo Huamaní Aroni.
- SECRETARIO : Epifanio Ancasi Casquina.
- TESORERO : Alejandro Huamaní Casquina.
- FISCAL : Dario Llanllaya Chacnama.
- VOCAL : Cirilo Huamaní Ninaquispe.

TERCERO.- La junta directiva de la COMISION que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten signature]*

**ALVARO VELASQUEZ FIGUEROA**  
Administrador Técnico Distrito de Riego  
Sicuani



RESERVE:  
PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 22 de diciembre de 1987 a la COMISION DE REGANTES PUPPERA I del Sector de Riego de Alto Apurimac, Sub Sector de Riego de Santo Tomás, Administración Técnica Distrito de Riego de Sicuani.